

MUNICIPALIDAD DE HERNANDO
GOBIERNO DE LA CIUDAD
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Protocolo de Decreto

Hernando, 26 de marzo de 2024

DECRETO N° 068/24

VISTO: La Ordenanza N° 18/24 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de abril de 2024;

Y CONSIDERANDO:

Que a través de la misma se **OTORGAR** un incremento salarial para todo el Personal de Planta Permanente, Contratados y Funcionarios, según lo solicitado y acordado entre el Departamento Ejecutivo Municipal y el SUOEM Río Tercero y Zona, a saber:

- a) marzo/2024: 13,5%

En todos los casos el porcentaje será aplicado sobre el salario básico del mes de abril de 2024.-


ATENTO A ELLO:

EL INTENDENTE DE LA CIUDAD DE HERNANDO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

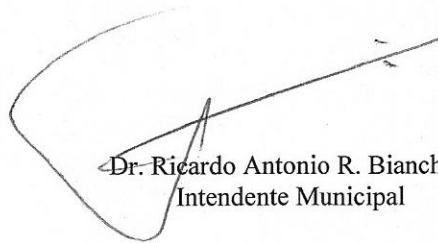
DECRETA:

ARTÍCULO 1°) PROMÚLGUESE la Ordenanza 18/24 sancionada por el Concejo Deliberante con fecha 25 de abril de 2024.-

ARTÍCULO 2°) COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-


Cr. Carlos Alberto Andrés
Secretario de Gobierno




Dr. Ricardo Antonio R. Bianchini
Intendente Municipal